

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0014

**Sesión Ordinaria
Fecha 06/10/2020
Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA QUINTO PERIODO**

**ARTIGAS N° 271
CANELONES**

TEL: 43322420

MIGUEL SANGUINETTI Presidente

HUGO RECAGNO Secretario General Interino

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0014/020

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 6 de Octubre a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Edil RAÚL DETOMASI
- 2) Edil CARLOS GAROLLA
- 3) Edil GÉRSÓN VILA

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Edil JUAN CARLOS ACUÑA
- 2) Edil ALEJANDRO REPETTO
- 3) Edil JULIO AQUINO
- 4) Edil LUIS GOGGIA
- 5) Edila NOEMÍ PULITANO
- 6) Edil MIGUEL SANGUINETTI

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) UNIDAD DE COMUNICACIONES MEDIOS Y PROTOCOLO REMITE PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO PARA SER DECLARADAS EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00595](#)) (Rep. 0014)

2) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3586/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1649/2020 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00496](#)) (Rep. 0014)

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3328/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1539/2020 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00483](#)) (Rep. 0014)

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3325/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1538/2020 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00478](#)) (Rep. 0014)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3335/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1541/2020 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00481](#)) (Rep. 0014)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3351/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1552/2020 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00488](#)) (Rep. 0014)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3346/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1549/2020 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00480](#)) (Rep. 0014)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°1800/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN 809/2020 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00237](#)) (Rep. 0014)

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL

ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3617/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1668/2020 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00498](#)) (Rep. 0014)

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3372/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1557/2020 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00486](#)) (Rep. 0014)

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3369/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1556/2020 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00482](#)) (Rep. 0014)

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3355/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1550/2020 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00489](#)) (Rep. 0014)

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3604/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1660/2020 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00497](#)) (Rep. 0014)

14) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR DEL CUERPO, SEÑOR MARCELO AIZCORBE PRESENTA PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-01232](#)) (Rep. 0014)

15) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR DEL CUERPO, SEÑOR MARCELO AIZCORBE PRESENTA PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01511](#)) (Rep. 0014)

16) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SOLICITA SOLUCIÓN AL RECORRIDO DEL ÓMNIBUS R20 DE LA EMPRESA RUTAS DEL NORTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00213](#)) (Rep. 0014)

17) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES PLANTEAN INQUIETUD SOBRE MAL ESTADO DE LA ZONA DE PASO NIVEL, CALLES ELÍAS REGULES ENTRE JAPÓN Y 17 METROS, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO 18 DE MAYO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00370](#)) (Rep. 0014)

18) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PLANTEAN INQUIETUD DE CONTRIBUYENTES RELACIONADA CON LAS INSTALACIONES DEL CONTROL DE ÓMNIBUS UBICADO EN LA CIUDAD DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00280](#)) (Rep. 0014)

19) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3295/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1519/2020 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00479](#)) (Rep. 0014)

20) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRATULACIONES AL SEÑOR GAUDILIO LORENZO, CONDUCTOR DEL PROGRAMA RADIAL SENDAS TRADICIONALES QUE CUENTA CON 62 AÑOS ININTERRUMPIDOS AL AIRE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-203-81-00009](#)) (Rep. 0014)

21) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE PASO CARRASCO PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SE IMPLEMENTE UN ESPACIO VERDE DE RECREACIÓN PARA LOS JÓVENES DE ESA ZONA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00823](#)) (Rep. 0014)

22) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXONERAR DEL 50 % DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 16595 DE LA LOCALIDAD PASO CARRASCO, DESDE EL EJERCICIO 2020 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00127](#)) (Rep. 0014)

23) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA EXONERAR DEL 50 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y

TRIBUTOS CONEXOS, POR EL PERÍODO 1º/2018 - 6º/2020
CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 117 DE LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00110](#)) (Rep. 0014)

24) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS
CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 41934 DEL PINAR, DESDE EL
EJERCICIO 2013 AL 2020, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00120](#)) (Rep. 0014)

25) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS
CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 4036, DE LA LOCALIDAD DE
CANELONES, DESDE EL EJERCICIO 2020 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR
UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00121](#)) (Rep. 0014)

26) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE PADRÓN 41996 DE LA LOCALIDAD CIUDAD
DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00124](#)) (Rep. 0014)

**27) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO POLO VITIVINÍCOLA
METROPOLITANO PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO EN EL SIGUIENTE
PERÍODO DE GOBIERNO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-204-81-00106](#)) (Rep. 0014)

**28) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS
PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A INQUIETUD DE VECINOS DE LA
CIUDAD DE CANELONES ANTE POTENCIAL PELIGRO DE INUNDACIÓN,
PARA SU CONSIDERACIÓN.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00219](#)) (Rep. 0014)

**29) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA APROBAR LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN
3654 DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00107](#)) (Rep. 0014)

**30) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA APROBAR LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL
PADRÓN 6487 DE LA LOCALIDAD JOAQUÍN SUÁREZ.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00102](#)) (Rep. 0014)

**31) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA PARTICIPACIÓN Y
REPRESENTACIÓN DE CANELONES Y URUGUAY EN LA VIGÉSIMO SÉPTIMA
NAVIDAD GAUCHA, FESTIVAL DE DANZA FOLKLÓRICA INTERNACIONAL
QUE SE REALIZÓ LOS DÍAS 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN MONTE
BUEY, CÓRDOBA, ARGENTINA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01263](#)) (Rep. 0014)

**32) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LAS ELIMINATORIAS
SUDAMERICANAS DE FUTSAL DE SORDOS LLEVADAS A CABO LOS DÍAS 2
Y 8 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LAS
PIEDRAS.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-204-81-00121](#)) (Rep. 0014)

**33) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: NO
CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA
DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA TRIGÉSIMA TERCERA FIESTA**

DE LOS NIÑOS TOBÍAS POLAKOF.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00074](#)) (Rep. 0014)

34) SEÑOR EDIL EDUARDO ORTEGA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 9 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00538](#)) (Rep. 0014)

35) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 9 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00535](#)) (Rep. 0014)

36) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 16 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00566](#)) (Rep. 0014)

37) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 16 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00567](#)) (Rep. 0014)

38) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA CURBELO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 28 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00591](#)) (Rep. 0014)

1) UNIDAD DE COMUNICACIONES MEDIOS Y PROTOCOLO REMITE PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO PARA SER DECLARADAS EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL.

La Planilla de invitaciones será repartida en Sala.

2) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3586/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1649/2020 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020.

Canelones, 7 de setiembre de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°3586/2020 transcribiendo Resolución N°1649/2020 de fecha 19/8/2020 mediante la cual se mantiene y ratifica la observaciones de los gastos formuladas con fechas: 26/2/2019, 15/5/2019 y 11/9/2019 (Resultandos 5.1, 5.3 y 5.6).

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), EDGARDO DUARTE, GÉRSÓN B. VILA, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO,

Andrea Rodríguez (jefe de segmento), IF of 2.

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3328/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1539/2020 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020.

Canelones, 7 de setiembre de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°3328/2020 transcribiendo Resolución N°1539/2020 de fecha 5/8/2020 mediante la cual se mantiene la observación del gasto formulada de fecha 7/8/2019, de la Intendencia de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8)

Firmado por: JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), EDGARDO DUARTE, GÉRSÓN B. VILA, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO y MAXIMILIANO RIVERO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

IF of 2.

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3325/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1538/2020 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020.

Canelones, 7 de setiembre de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°3325/2020 transcribiendo Resolución N°1538/2020 de fecha 5/8/2020 mediante la cual se ratifica la observación del gasto formulada de fecha 19/3/2019, por el contador delegado, en cumplimiento de la Resolución N°524/19 de 20/2/19, 6/6/18.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8)

Firmado por: JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), EDGARDO DUARTE, GÉRSÓN B. VILA, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

IF of 2.

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3335/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1541/2020 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020.

Canelones, 7 de setiembre de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°3335/2020 transcribiendo Resolución N°1541/2020 de fecha 5/8/2020 mediante la cual se mantiene la observación del gasto formulada de fecha 13/2/2019, de la Intendencia de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8)

Firmado por: JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), EDGARDO DUARTE, GÉRSON B. VILA, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO y MAXIMILIANO RIVERO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

IF of 2.

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3351/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1552/2020 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020.

Canelones, 7 de setiembre de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°3351/2020 transcribiendo Resolución N°1552/2020 de fecha 5/8/2020 mediante la cual se mantiene la observación del gasto formulada de fecha 8/5/2019, de la Intendencia de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8)

Firmado por: JUAN CARLOS ACUÑA(presidente), EDGARDO DUARTE, GÉRSÓN B. VILA, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO y MAXIMILIANO RIVERO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

IF of 2.

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3346/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1549/2020 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020.

Canelones, 7 de setiembre de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°3346/2020 transcribiendo Resolución N°1549/2020 de fecha 5/8/2020 mediante la cual se ratifica y mantiene la observación del gasto formulada de fecha 23/7/2019, de la Intendencia de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8)

Firmado por: JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), EDGARDO DUARTE, GÉRSON B. VILA, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO y MAXIMILIANO RIVERO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

IF of 2.

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO

N°1800/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN 809/2020 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020.

Canelones, 7 de setiembre de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°1800/2020 transcribiendo Resolución N°809/2020 de fecha 25/3/2020 mediante la cual se ratifica la observación del gasto formulada, por el contador delegado en la Junta Departamental de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8)

Firmado por: JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), EDGARDO DUARTE, GÉRSÓN B. VILA, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO y MAXIMILIANO RIVERO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

IF of 2.

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3617/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1668/2020 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020.

Canelones, 7 de setiembre de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°3617/2020 transcribiendo Resolución N°1668/2020 de fecha 19/8/2020 mediante la cual se mantiene la observación del gasto de \$34.705.000 correspondiente al Ejercicio 2019 formulada con fecha 16/5/2019.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8)

Firmado por: JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), EDGARDO DUARTE, GÉRSÓN B. VILA, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO y MAXIMILIANO RIVERO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

IF of 2.

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3372/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1557/2020 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020.

Canelones, 7 de setiembre de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°3372/2020 transcribiendo Resolución N°1557/2020 de fecha 5/8/2020 mediante la cual se mantiene la observación del gasto formulada de fecha 26/6/2019, de la Intendencia de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8)

Firmado por: JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), EDGARDO DUARTE, GÉRSÓN B. VILA, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO y MAXIMILIANO RIVERO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

IF of 2.

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3369/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1556/2020 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020.

Canelones, 7 de setiembre de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°3369/2020 transcribiendo Resolución N°1556/2020 de fecha 5/8/2020 mediante la cual se mantiene la observación del gasto formulada de fecha 15/3/2019, de la Intendencia de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), EDGARDO DUARTE, GÉRSÓN B. VILA, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO,

Andrea Rodríguez (jefe de segmento), IF of 2.

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3355/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1550/2020 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020.

Canelones, 7 de setiembre de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°3355/2020 transcribiendo Resolución N°1550/2020 de fecha 5/8/2020 mediante la cual se mantiene la observación del gasto formulada de fecha 3/5/2019, de la Intendencia de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8)

Firmado por: JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), EDGARDO DUARTE, GÉRSÓN B. VILA, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO y MAXIMILIANO RIVERO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

IF of 2.

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3604/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1660/2020 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020.

Canelones, 7 de setiembre de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°3604/2020 transcribiendo Resolución N°1660/2020 de fecha 19/8/2020 mediante la cual se ratifica y mantiene la observación del gasto formulada con fecha 26/4/2019 por el contador delegado .

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), EDGARDO DUARTE, GÉRSÓN B. VILA, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO,

Andrea Rodríguez (jefe de segmento), IF of 2.

14) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR DEL CUERPO, SEÑOR MARCELO AIZCORBE PRESENTA PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

Canelones, 7 de setiembre de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Contador del cuerpo, señor Marcelo Aizcorbe presenta proyecto de trasposición de rubros de fecha 20/12/2019.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), EDGARDO DUARTE, GÉRSÓN B. VILA, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO,

Andrea Rodríguez (jefe de segmento), If OfN°2

15) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR DEL CUERPO, SEÑOR MARCELO AIZCORBE PRESENTA PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

Canelones, 7 de setiembre de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha

tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Contador del cuerpo, señor Marcelo Aizcorbe presenta proyecto de trasposición de rubros de fecha 20/12/2018.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), EDGARDO DUARTE, GÉRSÓN B. VILA, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO,

Andrea Rodríguez (jefe de segmento), If OfN°2

16) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SOLICITA SOLUCIÓN AL RECORRIDO DEL ÓMNIBUS R20 DE LA EMPRESA RUTAS DEL NORTE.

Canelones, 17 de agosto de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Alfredo Silva solicita solución al recorrido del ómnibus R20 de la empresa Rutas del Norte.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

17) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES PLANTEAN INQUIETUD SOBRE MAL ESTADO DE LA ZONA DE PASO NIVEL, CALLES ELÍAS REGULES ENTRE JAPÓN Y 17 METROS, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO 18 DE MAYO.

Canelones, 17 de agosto de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha

tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Richard Pérez y Agustín Oliver plantean inquietud sobre mal estado de la zona de Paso Nivel, calles Elias Regules entre Japón y 17 metros, correspondiente al Municipio 18 de Mayo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

18) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PLANTEAN INQUIETUD DE CONTRIBUYENTES RELACIONADA CON LAS INSTALACIONES DEL CONTROL DE ÓMNIBUS UBICADO EN LA CIUDAD DE CANELONES.

Canelones, 17 de agosto de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles plantean inquietud de contribuyentes relacionada con las instalaciones del control de ómnibus ubicado en la ciudad de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

19) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3295/2020 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1519/2020 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2020.

Canelones, 7 de setiembre de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°3295/2020 transcribiendo Resolución N°1519/2020 de fecha 5/8/2020 mediante la cual se mantiene la observación del gasto formulada de fecha 10/7/2019, de la Intendencia de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), EDGARDO DUARTE, GÉRSÓN B. VILA, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO,

Andrea Rodríguez (jefe de segmento), IF of 2.

20) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRATULACIONES AL SEÑOR GAUDILIO LORENZO, CONDUCTOR DEL PROGRAMA RADIAL SENDAS TRADICIONALES QUE CUENTA CON 62 AÑOS ININTERRUMPIDOS AL AIRE.

Canelones, 14 de setiembre de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura, Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Congratulaciones al señor Gaudilio Lorenzo, conductor del programa radial Sendas Tradicionales que cuenta con 62 años ininterrumpidos al aire.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SERGIO CÁCERES (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JORGE GÓMEZ, SILVIA DE BORBA y WILLIAM GALIANO.

Soledad Da Silva (oficinista 3).

21) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE PASO CARRASCO PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SE IMPLEMENTE UN ESPACIO VERDE DE RECREACIÓN PARA LOS JÓVENES DE ESA ZONA.

Canelones, 14 de setiembre de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura, Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Vecinos de Paso Carrasco presentan nota solicitando se implemente un espacio verde de recreación para los jóvenes de esa zona.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SERGIO CÁCERES (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JORGE GÓMEZ, SILVIA DE BORBA y WILLIAM GALIANO.

Soledad Da Silva (oficinista 3).

22) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES, PARA EXONERAR DEL 50 % DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA
Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 16595 DE LA

LOCALIDAD PASO CARRASCO, DESDE EL EJERCICIO 2020 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Canelones, 30 de setiembre de 2020

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2018-81-1330-01180 solicitando anuencia para exonerar del 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 16595, código municipal 179079 de la localidad Paso Carrasco, desde el ejercicio 2020 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, ante gestión promovida por el señor José Pareja, titular de la cédula de identidad 1.554.558-7.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto N°28/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que del informe anexo en actuación 6 del citado expediente del Cuerpo Inspectivo y actuación 8 de la Gerencia del Sector de Gestión Territorial de Ciudad de la Costa surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 16595, código municipal 179079 de la localidad Paso Carrasco, desde el ejercicio 2020 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, ante gestión promovida por el señor José Pareja, titular de la cédula de identidad 1.554.558-7.

2. Aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MARCELO AYALA (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, LÍA ABILLEIRA, ROBERTO SARAVIA, HUGO ACOSTA, RICARDO GARCÍA, FERNANDO MELGAR,

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**23) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES, PARA EXONERAR DEL 50 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA
DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y
TRIBUTOS CONEXOS, POR EL PERÍODO 1º/2018 - 6º/2020
CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 117 DE LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA.**

Canelones, 7 de setiembre de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1030-00035 solicitando anuencia para exonerar del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos la cual abarca el período 1º/2018 – 6º/2020, correspondiente al padrón 117, código municipal 180151, de la localidad de Atlántida, gestión promovida por la Sra. Adriana Ratto Maverino C.I. 2.767.769-2.

RESULTANDO: I) que de las notas e informes elaborados en su

oportunidad, se desprende que no le es posible hacer frente a la deuda generada por el período 1º/2018 a 4º/2020;

II) que en base a los fundamentos expuestos, en actuación 16 del citado expediente los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden que corresponde solicitar anuencia a este legislativo departamental para conceder exoneración del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto de la deuda antes mencionada, incluyendo la totalidad del presente ejercicio.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos la cual abarca el período 1º/2018 – 6º/2020, correspondiente al padrón 117, código municipal 180151, de la localidad de Atlántida, gestión promovida por la Sra. Adriana Ratto Maverino C.I. 2.767.769-2.

2. Aplicar el Art. 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), EDGARDO DUARTE, GÉRSÓN B. VILA, NOEMÍ REYMUNDO, JUAN RIPOLL, MAXIMILIANO RIVERO, RICARDO GARCÍA

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**24) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS**

CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 41934 DEL PINAR, DESDE EL EJERCICIO 2013 AL 2020, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Canelones, 30 de setiembre de 2020

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2015-81-1330-01931 solicitando anuencia para exonerar del 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 41934, código municipal 140399 del Pinar, desde el ejercicio 2013 al 2020 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, ante gestión promovida por la señora Nathalie D' Espaux, titular de la cédula de identidad 4.232.795-7.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto N°28/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que del informe anexo en actuación 18 del citado expediente de la Gerencia de Sector de Gestión Territorial de Ciudad de la Costa, surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la

Intendencia de Canelones para exonerar del 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 41934, código municipal 140399 del Pinar, desde el ejercicio 2013 al 2020 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, ante gestión promovida por la señora Nathalie D' Espaux, titular de la cédula de identidad 4.232.795-7.

2. Aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MARCELO AYALA (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, LIA ABILLEIRA, ROBERTO SARAIVA, HUGO ACOSTA, RICARDO GARCÍA, FERNANDO MELGAR.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**25) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS
CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 4036, DE LA LOCALIDAD DE
CANELONES, DESDE EL EJERCICIO 2020 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR
UBICADO EN ZONA INUNDABLE.**

Canelones, 30 de setiembre de 2020

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2018-81-1030-00172 solicitando anuencia para exonerar del 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 4036, código municipal 3170 de la localidad de Canelones, desde el ejercicio 2020 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, ante gestión promovida por la señora Luciana González, titular de la cédula de identidad 4.141.715-9.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto N°28/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que del informe anexo en actuación 7 del citado expediente de la Dirección de Gestión Territorial, surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 4036, código municipal 3170 de la localidad de Canelones, desde el ejercicio 2020 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, ante gestión promovida por la señora Luciana González, titular de la cédula de identidad 4.141.715-9.

2. Aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MARCELO AYALA (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, LIA ABILLEIRA, ROBERTO SARAIVA, HUGO ACOSTA, RICARDO GARCÍA, FERNANDO MELGAR

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

26) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:

SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE PADRÓN 41996 DE LA LOCALIDAD CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 30 de setiembre de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1010-00031 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para adquirir el inmueble padrón 41996 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que según informe de Secretaría de Planificación, dicho padrón se encuentra en el Área de Desarrollo Urbano Lagomar Norte, dispuesta en la revisión del Costaplan Decreto 001/020, encontrándose afectado por una calle 17 metros, que será la continuación de la calle Andres Cheveste;

II) que de informes de la Dirección de Vivienda y Agencia de Vivienda y Gestión del Hábitat resulta la ocupación irregular de familias en dicho inmueble;

III) que resulta la necesidad de dar continuidad a la trama urbana en el marco del Área de Desarrollo Urbano, así como dar respuesta a la situación adversa de evacuación de pluviales y vecinos afincados en la calle Libertad, coordinándose con la Agencia de Vivienda el proceso de regularización de dichas familias asentadas en el padrón 41996;

IV) que en actuación 10 del citado expediente, de Secretaría de Planificación resulta la importancia de la adquisición del padrón inmueble mencionado.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para adquirir el inmueble padrón 41996 de la localidad catastral de Ciudad de la Costa, de acuerdo a los resultando de la presente resolución.
- 2.** Aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MARCELO AYALA (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, LIA ABILLEIRA, ROBERTO SARAVIA, HUGO ACOSTA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**27) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO POLO VITIVINÍCOLA
METROPOLITANO PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO EN EL SIGUIENTE
PERÍODO DE GOBIERNO.**

Canelones, 30 de setiembre de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1030-00148 solicitando anuencia para continuar con el proyecto Polo Vitivinícola Metropolitano para la ejecución del mismo en el siguiente período de gobierno.

RESULTANDO: I) que por Resoluciones Nros. 19/03209, 19/03564 y 19/03719 de la Intendencia de Canelones se aprobó, ratifico el convenio con ANDE y creo el fondo rotatorio extrapresupuestal referente al proyecto Polo Vitivinícola Metropolitano;

II) que es voluntad de la administración, tal como se desprende de actuaciones 38, 39 y 40 del citado expediente, corresponde solicitar anuencia a este legislativo departamental, a efectos de continuar con el proyecto antes mencionado para la ejecución del mismo en el siguiente

período de gobierno.

CONSIDERANDO: que esta asesora considera pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico- Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para continuar con el proyecto Polo Vitivinícola Metropolitano para la ejecución del mismo en el siguiente período de gobierno.

2. Aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3° e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8)

Firmado por: JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MARCELO AYALA (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, LÍA ABILLEIRA, ROBERTO SARAVALA, HUGO ACOSTA, RICARDO GARCÍA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**28) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS
PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A INQUIETUD DE VECINOS DE LA
CIUDAD DE CANELONES ANTE POTENCIAL PELIGRO DE INUNDACIÓN,
PARA SU CONSIDERACIÓN.**

Canelones, 17 de agosto de 2020

VISTO: la nota de fecha 19/5/2020 presentada por el señor edil Juan Carlos Acuña referente a inquietud de vecinos de Canelones por potencial peligro de inundación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones referentes a inquietud de vecinos de la ciudad de Canelones ante potencial peligro de inundación, para su consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): SHEILA STAMENKOVICH (presidenta), EDUARDO MOLINARI (vicepresidente), ENRIQUE CARBALLO, EDGARDO DUARTE, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

**29) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA APROBAR LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN
3654 DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA.**

Canelones, 2 de setiembre de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2007-81-1090-00159 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar las obras destinadas a vivienda sita en el padrón 3654, con frente a bulevar Diego Lamas esquina continuación calle Gral. Mitre de la localidad catastral Santa Lucía, propiedad de los señores Claudio A. Orecchia y Cindia Malacrida Ruiz.

RESULTANDO: I) que en actuación 99 del citado expediente se anexa formulario de solicitud de tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietarios y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando los interesados el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que en actuación 121 del mencionado expediente se anexan planos sustitutivos;

III) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 125 del expediente referido informa que visto el tenor de la invasión de retiro frontal, el presente no sería de aprobación directa del ejecutivo departamental, debiendo la parte interesada presentar adecuaciones o en caso de ser inviable solicitar su envío al legislativo departamental, notificándose con fecha 21/8/17 según constancia anexada en actuación 128;

IV) que en actuación 131 del citado expediente se anexa nota presentada por técnica patrocinante solicitando la remisión del presente a esta Junta Departamental al amparo del artículo 30 de la Constitución de la República;

V) que la presente cuenta con informe de la Gerencia de Sector Gestión Territorial Canelones en actuación 132 del mencionado expediente;

VI) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 133 informa que corresponde solicitar anuencia para aprobar las citadas obras, en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 del Decreto N°70/13, por:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por:

a) invasión de retiro frontal en 49,54 m², con construcciones del año 1983;

b) invasión de retiro frontal y de retiro lateral a menos de 5 metros de la línea de retiro frontal sobre calle José Pedro Varela, en 34,56 m² con edificación de 1984, modificada en 2007;

c) invasión de retiro lateral con construcciones Nros. 3 y 4 de los años 1984 y 2007 respectivamente, con altura mayor al máximo normativo;

d) invasión de retiro frontal con cerco de altura no reglamentaria.

En iguales términos, sin promover recargo contributivo:

e) ventilación insuficiente en red de desagües primaria y secundaria.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar las obras destinadas a vivienda sita en el padrón 3654, con frente a bulevar Diego Lamas esquina continuación calle Gral. Mitre de la localidad catastral Santa Lucía, propiedad de los señores Claudio A. Orecchia y Cindia Malacrida Ruiz, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JUAN CARLOS ACUÑA

RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, SILVIA DE BORBA, LUIS GOGGIA

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**30) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA APROBAR LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL
PADRÓN 6487 DE LA LOCALIDAD JOAQUÍN SUÁREZ.**

Canelones, 2 de setiembre de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1360-01045 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar las obras destinadas a vivienda sitas en el padrón 6487, con frente a la calle Cristóbal Colón esquina calle 25 de Agosto de la localidad catastral Joaquín Suárez, propiedad del señor Mario Arlindo Boldrini Pérez, C.I. 1.364.019-6.

RESULTANDO: I) que en actuación 17 del citado expediente se anexan formulario de solicitud de tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietarios y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando el interesado el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza y nota anexa en actuación 31 solicitando amparo al artículo 30 de la Constitución de la República - Derecho de Petición;

II) que en función de lo actuado la Dirección de Gestión Territorial en actuación 34 del expediente referido informa que corresponde solicitar anuencia para autorizar las mismas, en carácter precario y revocable, con un recargo contributivo del 30% por:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por:

a) invasión de retiro frontal en 19,22 m², con porche del año 1981 y de 19,82 m² con construcción declarada del año 1981;

b) invasión de retiro fronta-lateral con 10 m² con construcción declarada del año 1990;

c) no cumple con el FOSV mínimo exigido del 30% (declara 21,52%);

En iguales términos, sin promover recargo contributivo:

d) cocina no cumple con iluminación y ventilación natural mínima;

e) altura no reglamentaria de revestimiento en baños;

f) instalación sanitaria (distancias entre puntos de inspección mayores a las reglamentarias, faltan ventilaciones redes primaria y secundaria, dimensiones TI del DSI, PPT conecta directamente a DSI).

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar las obras destinadas a vivienda sitas en el padrón 6487, con frente a la calle Cristóbal Colón esquina calle 25 de Agosto de la localidad catastral Joaquín Suárez, en carácter precario y revocable, por a) invasión de retiro frontal en 19,22 m², con porche del año 1981 y de 19,82 m² con construcción declarada del año 1981; b) invasión de retiro fronta-lateral con 10 m² con construcción declarada del año 1990; c) no cumple con el FOSV mínimo exigido del 30% (declara 21,52%); d) cocina no cumple con iluminación y ventilación natural mínima; e) altura no reglamentaria de revestimiento en baños; f) instalación sanitaria (distancias entre puntos de inspección mayores a las reglamentarias, faltan ventilaciones redes primaria y secundaria, dimensiones TI del DSI, PPT conecta directamente a DSI), propiedad del señor Mario Arlindo Boldrini Pérez, C.I. 1.364.019-6.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JUAN CARLOS ACUÑA

RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO, SILVIA DE BORBA, LUIS GOGGIA

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**31) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA PARTICIPACIÓN Y
REPRESENTACIÓN DE CANELONES Y URUGUAY EN LA VIGÉSIMO SÉPTIMA
NAVIDAD GAUCHA, FESTIVAL DE DANZA FOLKLÓRICA INTERNACIONAL
QUE SE REALIZÓ LOS DÍAS 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN MONTE**

BUEY, CÓRDOBA, ARGENTINA.

Canelones, 10 de agosto de 2020

VISTO: la nota de fecha 30/10/2018 presentada por el maestro Gastón Damián Morossini, director del Ballet Folklórico Canelones mediante la cual solicita se declare de interés departamental la participación y representación de Canelones y Uruguay en la 27ª Navidad Gaucha, festival de danza folklórica internacional que se realizó los días 23 y 24 de noviembre de 2018 en Monte Buey, Córdoba, Argentina.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución 0057/019 de fecha 22/2/2019 de este legislativo se solicita se emita opinión al respecto;

II) que según informe de la Dirección General de Cultura inserta en actuación 15 de los presentes, no se encuentra impedimento alguno a lo solicitado.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno declarar de interés departamental dada la importancia de este festival en la República Argentina, que tiene como propósito la hermandad y confraternización entre los pueblos americanos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura, Deporte aconseja la aprobación del siguiente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Declarar de interés departamental la participación y representación de

Canelones y Uruguay en la 27ª Navidad Gaucha, festival de danza folklórica internacional que se realizó los días 23 y 24 de noviembre de 2018 en Monte Buey, Córdoba, Argentina.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): ANÍVAL FLORES (presidente), SERGIO CÁCERES (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JORGE VARELA, WILLIAM GALIANO.

Claudia Cabrera (Oficinista 4)

**32) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LAS ELIMINATORIAS
SUDAMERICANAS DE FUTSAL DE SORDOS LLEVADAS A CABO LOS DÍAS 2
Y 8 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LAS
PIEDRAS.**

Canelones, 10 de agosto de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1080-00337 remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de interés departamental Las Eliminatorias Sudamericana de Futsal de Sordos.

RESULTANDO: I) que desde el área de Discapacidad la Dirección General de Desarrollo Humano, lleva adelante un proceso de trabajo integral en políticas de accesibilidad concretamente en este caso deporte adaptado para personas sordas;

II) que en este sentido se realizó en el Polideportivo de la ciudad de Las Piedras el 2 y el 8 de diciembre de 2018, el encuentro deportivo de futsal de sordos, calificadorio para el mundial 2019;

III) que dicho evento tiene un valioso aporte cultural, social y deportivo para el departamento, sería de suma importancia que el mencionado encuentro sea declarado de interés departamental.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura, Deporte aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental Las Eliminatorias Sudamericana de Futsal de Sordos llevadas a cabo los días 2 y 8 de diciembre de 2018 en el Polideportivo de la ciudad de Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): ANÍVAL FLORES (presidente), SERGIO CÁCERES (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JORGE VARELA, WILLIAM GALIANO.

Claudia Cabrera (Oficinista)

33) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: NO CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA TRIGÉSIMA TERCERA FIESTA DE LOS NIÑOS TOBÍAS POLAKOF.

Canelones, 10 de agosto de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1180-00031 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental la trigésima tercera Fiesta de los Niños Tobías Polakof que se llevó a cabo el 13 de agosto de 2017 en Santa Lucía, Canelones, Las Piedras y Las Toscas, además de localidades de otros departamentos donde se encuentran instalados los supermercados El Dorado.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente no conceder la anuencia solicitada como se sugirió anteriormente.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura, Deporte aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. No conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la trigésima tercera fiesta de los niños Tobías Polakof.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): ANÍVAL FLORES (presidente), SERGIO CÁCERES (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JORGE VARELA, WILLIAM GALIANO.

Claudia Cabrera (oficinista 4)

34) SEÑOR EDIL EDUARDO ORTEGA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 9 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

R.P. 230/020 Expediente JDC 2020-200-81-00538

Canelones, 10 de setiembre de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Eduardo Ortega solicitando licencia el día 9 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Eduardo Ortega el día 9 de setiembre de 2020.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a

efectos de su ratificación.

3. Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

apf

35) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 9 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

R.P. 229/020 Expediente JDC 2020-200-81-00535

Canelones, 10 de setiembre de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Luis Goggia solicitando licencia el día 9 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Luis Goggia el día 9 de setiembre de 2020.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.

3. Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

apf

36) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 16 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

R.P. 234/020 Expediente JDC 2020-200-81-00566

Canelones, 18 de setiembre de 2020

VISTO: la nota presentada por la señora edila Silvia De Borba solicitando licencia el día 16 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edilaSilvia De Borba solicitando licencia el día 16 de setiembre de 2020.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

37) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 16 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

R.P. 235/020 Expediente JDC 2020-200-81-00567

Canelones, 18 de setiembre de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Sergio Pereyra solicitando licencia el día 16 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Sergio Pereyra solicitando licencia el día 16 de setiembre de 2020.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

38) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA CURBELO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 28 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.

R.P. 238/020 Expediente JDC 2020-200-81-00387

Canelones, 28 de setiembre de 2020

VISTO: la nota presentada por el señor edil Daniel Chiesa solicitando licencia el día 28 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Daniel Chiesa el día 28 de setiembre de 2020 .
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg